



FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIAL

Se definen como aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, sueño vigilia y de estrés grave, derivado de las funciones del puesto de trabajo, tipo de jornada y exposición a eventos traumáticos o de violencia laboral.

MANIFESTACIONES DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

COGNITIVO

- Toma de decisiones.
- Nivel Atencional.

CONDUCTUAL

- Aumento del consumo de alcohol y tabaco.
- Disminución de la actividad física.
- Cambios en la dieta.
- Problemas para dormir.

APECTIVO

- Ansiedad.
- Depresión.

ESTADO DE SALUD

- Hipertensión.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Problemas gastrointestinales.
- Inmunodepresión.

A NIVEL ORGANIZACIONAL

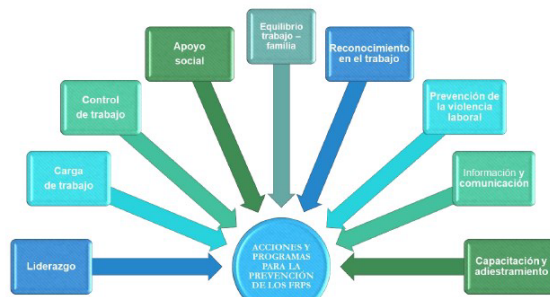
- Aumenta el ausentismo por causas médicas.
- Aumento en la rotación de personal.
- Deterioro del clima laboral.
- Disminución del compromiso organizacional.

Si tienes algún síntoma o necesitas hablar con alguien, contamos con una psicóloga y médico que pueden apoyarte. Comunícate al (477) 247 2510 Psicóloga Nayeli Aguilera.



Obligaciones generales para todas las empresas:

- 1 Establecer mecanismo para recepción de quejas.
- 2 Identificar a trabajadores sometidos a un acontecimiento traumático y canalizarlos para atención médica.
- 3 Proporcionar información a los trabajadores sobre políticas de prevención de riesgos psicosociales.
- 4 Informar a los trabajadores sobre las alteraciones en la salud por riesgos psicosociales.



Para asegurarnos de que se cumpla nuestra Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, contamos con la Política Contra la Violencia Laboral y Código de Ética, los cuales puedes revisar en <https://limvipro-inclusionlaboral.com>

Si quieres hacernos alguna sugerencia, queja o denuncia los medios son los siguientes correo y/o telefónica o pagina web: denuncia@limvipro.com

CONTÁCTANOS



(477) 712 5058 y (477) 715 4848
LADA SIN COSTO 800 839 38 39



<https://limvipro-inclusionlaboral.com>



denuncia@limvipro.com

TRÍPTICO

NOM-035-STPS-2018 "FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN."

LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V.

TI-SGI-02 REV 01 FEBRERO 2024



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

En LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V. con el objetivo de la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

Es obligación de todos los Colaboradores de LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V. conocer, entender y aplicar esta Política en su lugar de trabajo, par-tiendo que la participación de todos y todas es importante.

Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable; aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias en cada caso.

Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas se cuenta con un procedimiento de atención justo. La Política contra la Violencia Laboral no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y garantiza la confidencialidad de los casos.

Se realizan acciones de sensibilización y capacitación en base a nuestro Plan Anual.

Se divulgan de forma eficaz las políticas y medidas de prevención; todas y todos los trabajadores participan para establecer y poner en práctica esta política.

Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación, y se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de las y los trabajadores.

La política se basa en los principios siguientes:

1. Para favorecer un entorno organizacional favorable, en el centro de trabajo:

a) Contamos con canales de comunicación con las y los trabajadores para que todos tengan la oportunidad de exponer dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo;

b) Mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes

c) Trata con amabilidad y cortesía a los compañeros y compañeros de trabajo, subalternos, visitantes, proveeduría y clientela;

d) Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan éstos;

4. En LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V., para lograr la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores y las trabajadoras, se difunde y promueve el seguimiento las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.

5. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, contamos con procedimiento de Comunicación Interna y Externa.

6. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, este centro de trabajo realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, define el organigrama y en las descripciones de puesto, así como en el Reglamento Interior de Trabajo, en función de la naturaleza específica de la labor de que se trate.

7. Para medir el desempeño de los trabajadores y las trabajadoras en LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V., se evalúa por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno de sus trabajadores y trabajadoras,

8. En LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V. nos comprometemos a vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética para prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.